



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 13 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 106-2021-GRLL-GRI/SGED-JADV emitido por Evaluador de estudios de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 348-2021-GRLL-GGR-GRI/SGED y el proveído recaído en el precitado informe que dispone proyectar Resolución de Actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - 81032 -67, DISTRITO DE GUADALUPE – PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA”**, CÓDIGO SNIP 284719 / CUI 2189742, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones... "

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 074-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 31/06/2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto del visto con un presupuesto de S/1,650,855.14 (Un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y cinco con 14/100 SOLES), un plazo de ejecución de: 90 Días Calendario y una modalidad de contrato A SUMA ALZADA.

Que, luego de evaluar y analizar la documentación alcanzada por el CONSULTOR, se procedió a realizar la evaluación en las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, identificando lo siguiente:

HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO SALDO
02	ESTRUCTURAS	45,963.25
03	ARQUITECTURA	416,280.39
04	INSTALACIONES SANITARIAS	111,186.23
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	382,595.59
	COSTO DIRECTO	956,025.46
	GASTOS GENERALES	86,042.29
	UTILIDADES	47,801.27
	SUB TÓTAL	1,089,869.02
	IGV (18%)	196,176.42
	PRESUPUESTO TOTAL	1,286,045.44
	EQUIPAMIENTO	335,298.58
	MOBILIARIO	116,837.40
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	1,738,181.42
	SUPERVISIÓN	35,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN	1,773,181.42





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

GASTOS COVID19 - EJECUCION DE OBRA

6.02 <u>Plan de Vigilancia, Prevencion de Plan Covid-19(OBRA)</u>						
NUMERO DE TRABAJADORES (INC. MANO. DE OBRA CALIFICADA):						26
TIEMPO DE EJECUCION: MESES						3
MASCARILLA POR TRABAJADOR : (MASCARILLA / SEMANA)						3
ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CIDENCIA	UNIDAD	S/. / u	S/.
1.00	MATERIALES PLAN COVID-19					
01.01	INCORPORACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO					
01.01.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO CONTRA EL COVID 19	Mes	1.00	3.00	1,600.00	4,800.00
01.02	SEÑALIZACION ADICIONAL DE OBRA					
01.02.01	SEÑALIZACION OBLIGATORIA Y PREVENTIVA CONTRA EL COVID 19	Glb	1.00	1.00	300.00	300.00
01.03	EVALUACION DE CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR					
01.03.01	MATERIAL PARA REGISTRO DE FICHAS DE TRABAJADOR					
01.03.01.0	FORMATO DE FICHAS DE SINTOMATOLOGIA Y DECLARACION JURADA	Und	1.00	1,128.00	0.10	112.80
01.03.01.0	FORMATO DE TOMA DE TEMPERATURA Y PULSO	Und	1.00	1,128.00	0.10	112.80
01.04	IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA PROTECCION DE COVID-19					
01.04.01	EQUIPOS E INSUMOS PARA PERSONAL DE SALUD					
a)	Mascarilla N95 (Caja de 20 und)	Und	1.00	323	1.00	322.86
b)	Batas descartables	paq	0.50	1.00	190.00	95.00
c)	Termometro digital infrarrojo	Und	1.00	1.00	127.12	127.12
d)	Pulsioximetro de dedo	Und	1.00	1.00	200.00	200.00
e)	Alcohol 96° x 1000cc	Und	1.00	2.00	11.78	23.56
f)	Protector facial critico	Und	1.00	2.00	4.15	8.31
01.04.02	EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION EN OBRA - COVID 19					
a)	Dispensador de jabon liquido	Und	1.00	1.00	13.47	13.47
b)	Bandeja desinfectante de calzado 39x49x20	Und	1.00	1.00	30.00	30.00
c)	Mochila fumigadora de 20 L	Und	1.00	1.00	67.71	67.71
01.04.03	INSUMOS PARA DESINFECCION EN OBRA - COVID 19					
a)	Hipoclorito de sodio	Gal	1.00	1.00	9.75	9.75
b)	Desinfectante	Gal	1.00	1.00	12.00	12.00
c)	Trapos pequeños de limpieza	Und	1.00	1.00	3.00	3.00
d)	Trapos de limpieza para pisos	Und	1.00	1.00	3.00	3.00
e)	Recogedores	Und	1.00	1.00	8.00	8.00
f)	Escobas	Und	1.00	1.00	8.00	8.00
g)	Bolsas para basura	c	1.00	1.00	14.00	14.00
h)	Tachos plasticos	Und	1.00	1.00	45.00	45.00
01.04.04	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBRERO - COVID 19					
a)	Careta facial con casco	Und	1.00	26.00	4.00	104.00
01.04.05	INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL OBRERO - COVID 19					
a)	Jabon Liquido	Gal	1.00	1.00	11.86	11.86
b)	Alcohol en Gel x 1L con valvula chupon	Und	1.00	2.00	10.17	20.34
c)	Papel desechable	Und	1.00	3.00	2.00	6.00
	TOTAL COSTO DE PLAN COVID - OBRA					6,458.58
TOTAL GASTOS GENERALES PLAN COVID						6,458.58

NOTA: El presente monto de los gastos covid19 en ejecución de obra se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales Variables.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

GASTOS COVID19 – SUPERVISIÓN

MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA						
5.1 Medias para la Prevencion y Control de Covid-19 (Ver detalle 5.1)						
NUMERO DE TRABAJADORES (INC. MANO. DE OBRA CALIFICADA):						6
TIEMPO DE EJECUCION: MESES						3
MASCARILLA POR TRABAJADOR : (MASCARILLA / SEMANA)						6
ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESCR	UNIDAD	\$/ u	\$/
01.00	EVALUACION DE CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR-PLAN COVID-19					
01.01.00	MATERIAL PARA REGISTRO DE FICHAS DE TRABAJADOR					
01.01.01.00	FORMATO DE FICHAS DE SINTOMATOLOGIA Y DECLARACION JURADA	Und	1.00	270.00	0.10	27.00
01.01.02.00	FORMATO DE TOMA DE TEMPERATURA Y PULSO	Und	1.00	270.00	0.10	27.00
02.00	IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA PROTECCION DE COVID-19					
02.01.00	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBRERO - COVID 19					
	Mascarilla N95 (Caja de 20 und)	und	1.00	36	1.00	36.00
b)	Termometro digital infrarrojo	Und	1.00	1.00	127.12	127.12
c)	Pulsioximetro de dedo	Und	1.00	1.00	150.00	150.00
d)	Alcohol 96° x 1000cc	Und	1.00	6.00	6.80	40.80
e)	Alcohol en Gel x 1L con valvula chupon	Und	1.00	10.00	10.17	101.70
	TOTAL COSTO DE PLAN COVID - OBRA					509.62
TOTAL GASTOS GENERALES PLAN COVID						509.62

NOTA: El presente monto se encuentra considerado dentro de los gastos generales variables de Supervisión.

NOMBRE DEL PROYECTO:

“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - 81032 -67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA”

UBICACIÓN:

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - 81032 -67.

DISTRITO: GUADALUPE

PROVINCIA: PACASMAYO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

S/. 1,738 181.42 (Un millón setecientos treinta y ocho mil ciento ochenta y uno con 42/100 SOLES)

FECHA DEL PRESUPUESTO:

A AGOSTO DEL 2021

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

3 meses (90 Días Calendario).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

A SUMA ALZADA

UNIDAD EJECUTORA:

001 GORE LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL

Al amparo de la normativa vigente expuesta, se concluye que el presente Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - 81032 -67, DISTRITO DE GUADALUPE – PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA”**, CÓDIGO SNIP 284719 / CUI 2189742, con un presupuesto analítico vigente al mes de agosto del 2021 de S/. 1,773,181.42 (un millón setecientos setenta y tres mil ciento ochenta y uno con 42/100 soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, modalidad de contrato a suma alzada se encuentra actualizado.

Estando al Informe N° 106–2021–GRLL-GRI/SGED-JADV, emitido por Evaluador de estudios de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 348-2021-GRLL-GGR-GRI/SGED y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLWPRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del CICLO de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - 81032 -67, DISTRITO DE GUADALUPE – PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA”**, CÓDIGO SNIP 284719 / CUI 2189742, con un presupuesto analítico vigente al mes de agosto del 2021 de S/. 1,773,181.42 (un millón setecientos setenta y tres mil ciento ochenta y uno con 42/100 soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, modalidad de contrato a suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR, el presupuesto analítico desconsolidado por objeto del gasto, de la meta que se aprueban en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

HOJA RESUMEN - SALDO DE OBRA			
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		3 MESES (90 DIAS CALENDARIO)	
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/.	41,792.59
2	ESTRUCTURAS	S/.	4,170.66
3	ARQUITECTURA	S/.	416,280.39
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	111,186.23
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	382,595.59
COSTO DIRECTO		S/.	956,025.46
GASTOS GENERALES		9.00%	S/.
			86,042.29
UTILIDAD		5.00%	S/.
			47,801.27
SUB TOTAL		S/.	1,089,869.02
IGV		18.00%	S/.
			196,176.42
PRESUPUESTO BASE		S/.	1,286,045.44
EQUIPAMIENTO		S/.	335,298.58
MOBILIARIO		S/.	116,837.40
PRESUPUESTO REFERENCIAL		S/.	1,738,181.42
SUPERVISION		S/.	35,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/.	34,800.00
MONTO DE INVERSION		S/.	1,773,181.42
<hr/>			
	EJECUTADO	SALDO DE OBRA	EJECUTADO + SALDO DE OBRA
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/.	S/.	S/.
	2,319,782.00	1,286,045.44	3,605,827.44
MOBILIARIO		S/.	S/.
		116,837.40	116,837.40
EQUIPAMIENTO		S/.	S/.
		335,298.58	335,298.58
SUPERVISION	S/.	S/.	S/.
	101,238.00	35,000.00	136,238.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	S/.	S/.
	126,531.00	34,800.00	161,331.00
MONTO DE INVERSION	S/.	S/.	S/.
	2,547,551.00	1,807,981.42	4,355,532.42
			S/.
			3,881,498.22
			S/.
			474,034.20
			S/.
			480,582.39
			S/.
			6,548.19





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2189742	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA
TIPO DE CONTRATACION		POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA
MONTO DE INVERSION	S/.	4,355,532.42
AÑO FISCAL		2021
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1.00	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,722,664.84
	INFRAESTRUCTURA	3,605,827.44
	MOBILIARIO	116,837.40
2.00	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	136,238.00
3.00	MAQUINAS Y EQUIPOS	335,298.58
4.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	161,331.00
MONTO DE INVERSION		S/. 4,355,532.42





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2189742	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	3,722,664.84
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	3,722,664.84
TOTAL		S/. 3,722,664.84





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2189742	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	136,238.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	136,238.00
TOTAL		S/. 136,238.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2189742	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	335,298.58
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	MAQUINAS Y EQUIPOS	335,298.58
TOTAL		S/. 335,298.58

REGION LA LIBERTAD
 VºBº
 GERENTE REGIONAL
 Gerencia Regional de Infraestructura

REGION LA LIBERTAD
 VºBº
 GERENTE REGIONAL
 Gerencia Regional de Equipos y Mantenimiento



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2189742	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	161,331.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	161,331.00
TOTAL		S/. 161,331.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2021-GRLL-GGR/GRI

ARTÍCULO TERCERO. – DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 074-2021-GRLL-GGR/GRI que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER que la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de ACTUALIZACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTICULO SETIMO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL